

ALGARROBO, DECRETO Nº

1 6 OCT 2023 2477

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modi

2. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.

3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.

4. D.A. Nº 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.

5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.

D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.

7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1866 de fecha 13.10.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro°4005 de fecha 06.10.2023, emitida por la Oficina de Comunicaciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita el servicio de cambio de diseño y estructura home web Municipal.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Articulo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 928,34% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado

DECRETO:

- Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Rocket Media Spa Rut N° 77.010.351-7 con domicilio en Av. Libertad 269 oficina 904, Viña del Mar, Región de Valparaíso, para que este realice el servicio de cambio de diseño y estructura home web Municipal.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio la suma de \$238.000.- (doscientos treinta y ocho mil pesos) Impuestos Incluidos.

Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nº 215-29-07-002 "Sistemas de Información" Deorrespondiente al presupuesto Municipal del año ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRE ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRÉTARIA MUNICIPAL

JYM/PFMM/UC./cbb DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones

- Unidad de Control Interno

- Archivo

(1)

(1)

(1)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

GOSELDIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

16 OCT, X023

OCT 2023

FECHA SALTDA:..... OBSERVACIÓN Nº:.....